

ACTA Nº 2

ACTA DE REUNIÓN TELEMÁTICA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA DAR CUENTA DE LAS MODIFICACIONES PARCIALES DE LA BASES DEL PROCESO SELECTIVO REALIZADAS POR LABORA Y PROCEDER A SU PUBLICACIÓN.

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

PROYECTO: TALLERES DE EMPLEO MUJERES

EXPEDIENTE: FOTAEM/2023/16/03

DENOMINACIÓN: TRABAJOS DE JARDINERÍA EN ESPACIOS VERDES MUNICIPALES -2023

LOCALIDAD: GUARDAMAR DEL SEGURA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, 13 Y 14 de la Orden 6/2020 de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo y Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo para mujeres, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, se reúnen por medios telemáticos el día **20 de octubre de 2023**, la persona designada en representación de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación y las dos personas designadas por la entidad promotora para la constitución de Comisión de Selección que ha de realizar la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, así como del alumnado-trabajador, actuando como Secretario D. Jorge García Cutillas.

La Presidenta, Dña. Josefa Blasco Palomar, representante del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Dar cuenta de las modificaciones parciales de las bases del proceso selectivo.
2. Publicación del presente acta y de las nuevas bases del proceso selectivo.

La Presidenta hace constar que por el Departamento de Promoción Económica y Empleo se ha tenido constancia de una doble modificación parcial de las bases que regulan el presente proceso selectivo, mediante publicación de la mismas en la página web de LABORA (<https://labora.gva.es/es/programes-mixtos-d-ocupacio/talleres-de-empleo-mujeres>) en fechas 4 y 17 de octubre de 2023, respectivamente, en relación con el departamento de origen de los miembros designados por la entidad promotora para composición de la Comisión de selección de participantes y un segunda modificación que afecta a los requisitos del personal directivo (exclusivamente cuando vaya a impartir formación) y docente, para ajustarse al artículo nº168 del R.D. 659/2023 que desarrolla la ordenación del Sistema de Formación profesional.

La Comisión procede a dar cuenta de las modificaciones parciales de las bases de selección y resuelve no conceder nuevo plazo de presentación de instancias, acordando su publicación en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal, constanding ya publicadas en la página web de Labora desde el pasado 17 de octubre de 2023.

Las bases reguladoras de los procesos selectivos se adjuntan firmadas al presente acta.

Finalmente, el Presidenta da por concluida la sesión.



